

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°017-2025-SE-CM/MPC

Concepción, 15 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**POR CUANTO:**

El pleno del Concejo municipal.

VISTO: En sesión extraordinaria de Concejo N°11-2025-CMMPC del dia 15 de diciembre del 2025, el Dictamen N°025-2025-CDSyPV/MPC, Informe Legal N° 262-2025-MPC-OGAJ, Informe N° 042-2025-OIIT-OGPPM/MPC, Informe N° 0264-2025-OP-OGPPM/MPC, Informe N°0307-2025-OA/OGA/MPC, expediente administrativo N° 10559-2025 el Comisario José Antonio Canales Berrios de la Comisaría de Concepción, referente a la donación de dos laptops, y;

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 ley Orgánica de municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: 1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1 Principio de legalidad.- las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. (...)

Que, de conformidad con lo dispuesto en el 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL: (...)

25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...)

Que, mediante Expediente Administrativo N° 10559-2025, de fecha 03 de setiembre de 2025, el Comisario José Antonio Canales Berrios, de la Comisaría PNP Concepción, solicita la donación de equipos informáticos con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento de la capacidad operativa y de respuesta del servicio policial en la jurisdicción de Concepción, en la lucha contra la delincuencia.

Que, mediante Informe N° 0307-2025-OA/OGA/MPC, de fecha 10 de octubre de 2025, la Oficina de Abastecimientos remite la cotización correspondiente a la donación de dos (02) laptops, conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
02	Notebook Lenovo V15 G4 IRU, 15.6" FHD TN, Core i5-13420H 2.1 / 4.6GHz, 8GB DDR4-3200MHz.	2,000.00	4,000.00
TOTAL			S/. 4,000.00

Que, mediante Informe N° 0264-2025-OP-OGPPM/MPC, de fecha 13 de octubre de 2025, la Oficina de Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 042-2025-OIIT-OGPPM/MPC, de fecha 15 de octubre de 2025, la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica señala que realizará la evaluación técnica de los equipos informáticos una vez ingresados al almacén de la municipalidad.

Que, mediante Informe Legal N° 262-2025-MPC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, recomendando declarar viable la donación de dos (02) laptops solicitadas por la Comisaría PNP Concepción, al tratarse de una entidad pública sin fines de lucro y considerando que la seguridad ciudadana constituye una responsabilidad compartida entre la Policía Nacional del Perú y el gobierno local.

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

 mpartesvirtual@gmail.com

 mpc@municoncepcion.gob.pe

 Municipalidad Provincial de Concepción

 Av. Mariscal Cáceres N° 329



Que, mediante Dictamen N° 025-2025-CDSyPV/MPC, la Comisión de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables dictamina por unanimidad aprobar la donación de dos (02) laptops, conforme a las especificaciones y monto señalados.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal, con el voto por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1º. – APROBAR la donación de dos (02) laptops a favor de la Policía Nacional del Perú – Comisaría PNP Concepción, con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento de la capacidad operativa y de respuesta del servicio policial en la jurisdicción de Concepción, en la lucha contra la delincuencia, por un monto total de S/ 4.000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles).

Artículo 2º. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe